

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 12

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 25	
Hora: 4:00 pm	Fecha: 18 febrero 2025
Lugar:	Instalaciones CDI Mi pequeño Valle escondido Tesalia
Dependencia que Convoca:	Grupo Libertad
Proceso:	Promoción y prevención
Objetivo:	Integrar a la nueva profesional agente educativa María Ximena Perdomo Sanchez en la cultura organizacional, clarificar su rol y responsabilidades, y proporcionar la información y herramientas necesarias para facilitar su adaptación y productividad desde el inicio en el rol de agente educativa para el cto 41002572026 de los municipios de Nátaga, Paicol y Tesalia.

Agenda:

1. Saludo al talento humano
2. Socialización de la Ley 1804 de 2016
3. Socialización de planeación y caracterización
4. Reglamento interno de trabajo.
5. Estructura organizacional
6. primer correspondiente
7. Seguridad y salud en el trabajo
8. Socialización de la Resolución 1908 del 29 de marzo de 2014
9. Decisiones
10. Compromisos

11. Saludo:

Se da la bienvenida al talento humano con un caluroso saludo, indicando lo agradecidos que nos encontramos por su participación y de ante mano deseando mucha energía positiva y disposición para el trabajo que va a iniciar siendo este de inmensa responsabilidad.

¿Qué es el ICBF?

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 217 centros zonales en todo el país.

Misión ICBF

Liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 12

Visión ICBF

En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permitan el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, posicionándoles como la generación de la vida, la paz y la justicia social.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL CORHUELLAS

MISION

La Corporación Huellas de Amor Para tu Vida es una entidad sin ánimo de lucro con alta vocación de servicio social, que trabaja en favor de la vida buscando reducir las condiciones de vulnerabilidad de los niños niñas, víctimas del conflicto armado, red unidos, madres cabeza de familia y su núcleo familiar directo, gestionando y adelantando programas de atención integral en primera infancia en aras de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, brindando acompañamiento a las familias.

VISION

Para el año 2025 La Corporación Huellas de Amor Para Tu Vida será reconocida a nivel regional como una organización de servicio integral líder en el desarrollo de programas de atención integral de niños, niñas víctimas de desplazamiento forzado, red unidos, madres cabeza de familia, implementando estrategias que permitan la construcción de realidades de bienestar para estos y sus núcleos familiares directos.

Socialización de la Ley 1804 de 2016

Se lleva a cabo la socialización de la Ley 2089 de 2021, la cual tiene como objetivo fundamental la protección de niñas, niños y adolescentes de todas las formas de violencia física y mental mientras se encuentran bajo el cuidado de sus padres, tutores legales o cualquier otra persona responsable.

La ley no solo se enfoca en la prohibición de la violencia, sino que también promueve el descubrimiento de métodos alternativos de crianza para la resolución de conflictos. En este sentido, se subraya la importancia de generar condiciones socioeconómicas adecuadas que faciliten a madres y padres la posibilidad de ejercer una crianza positiva y responsable.

Un aspecto crucial de esta legislación es la identificación y la intervención oportuna en situaciones de riesgo, lo que permite proteger a los menores de posibles abusos y asegurar su bienestar. Asimismo, se destaca el papel activo de la sociedad civil, la cual debe actuar como un aliado propositivo, brindando apoyo a las familias en la defensa y promoción de los derechos de la niñez.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 12

Al reconocer que la violencia contra niñas y niños es un reflejo de la desintegración familiar, la Ley 2089 de 2021 hace un llamado contundente a la protección de la vida, el bienestar y la dignidad de los menores. Su enfoque integral busca garantizar un entorno seguro y saludable que propicie su desarrollo integral.

Se concluye la socialización enfatizando la responsabilidad colectiva que tenemos en la implementación de esta ley, promoviendo la educación y la sensibilización en torno a los derechos de la niñez y la necesidad de construir un entorno familiar y social libre de violencia.

Socialización de planeación y caracterización

Se da inicio a la inducción al talento humano involucrado en los programas de primera infancia, con el objetivo de brindar una comprensión clara sobre la importancia de la planeación y seguimiento en la atención a la niñez. Se destaca la relevancia de estas acciones para garantizar un desarrollo integral y adecuado de los niños y niñas.

Algunos de los objetivos

12. Familiarizar a los asistentes con los lineamientos de planeación y seguimiento en programas de primera infancia.
13. Proporcionar herramientas y estrategias prácticas para la implementación efectiva de estos programas.
14. Fomentar un espacio de diálogo y reflexión sobre las mejores prácticas en el cuidado y la educación de la primera infancia.
15. 3. *Contenidos Abordados*
16. **3.1. Importancia de la Planeación**
17. Se enfatiza que la planeación es fundamental para adaptar las intervenciones a las necesidades e intereses de los niños y sus familias.
18. La planeación debe ser flexible y responder a los contextos específicos de cada comunidad, asegurando la inclusión y equidad.
19. **3.2. Estrategias de Planeación**
20. Identificación de las características individuales de cada niño y niña.
21. Diseño de ambientes de aprendizaje significativos y lúdicos.
22. Establecimiento de objetivos claros y alcanzables que guíen las actividades pedagógicas.
23. **3.3. Proceso de Seguimiento**
24. La importancia del seguimiento constante para evaluar el desarrollo y bienestar de los niños.
25. Herramientas para documentar el progreso y las experiencias de aprendizaje, que faciliten ajustes en la intervención educativa.
26. Fomento de la participación activa de las familias en el proceso de seguimiento, promoviendo una comunicación efectiva.

Se dio a conocer algunos de las funciones de la profesional en salud y nutrición:

- A) Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 12

familias. B) Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. C) Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. D) Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde transcurre su vida. E) Sustener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. F) Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. G) Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.2) Con el talento Humano: A) Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. B) Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos 3) Con las familias: A) Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. B) Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. C) acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. D) Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. E) En la Modalidad familiar servicio Educación Inicial en el Hogar EIH deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. F) Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios. G) Garantizar la gratuidad del servicio a todos los beneficiarios. 4) Con los niños: A) Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado. B) Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respectivas acciones con las familias. C) Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

Reglamento internode trabajo.

Se llevó a cabo la socialización del Reglamento Interno de Trabajo de la Corporación Grupo Libertad, con el propósito de establecer condiciones laborales claras que reconozcan los derechos, deberes y compromisos de todos los trabajadores.

Este reglamento, aplicable a colaboradores y empleadores, define las reglas esenciales a seguir en el entorno laboral. A través de ayudas audiovisuales, se presentaron los ejes temáticos que lo componen:

27. Capítulo 1: Introducción y alcance del reglamento, aplicable a todos los trabajadores de la fundación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 12

- 28. Capítulo 3:** Período de prueba para evaluar tanto las aptitudes del trabajador como la conveniencia de las condiciones laborales.
- 29. Capítulo 4:** Normas sobre trabajadores transitorios, horarios, jornadas especiales y actividades ininterrumpidas.
- 30. Capítulo 6:** Regulaciones sobre horas extra y trabajo nocturno.
- 31. Capítulo 7:** Disposiciones sobre turnos especiales de trabajo nocturno, conforme al Decreto 2351 de 1965.
- 32. Capítulo 8:** Días de descanso obligatorios y aviso sobre trabajo dominical.
- 33. Capítulo 9:** Reglas sobre descansos convencionales y compensación por suspensión de trabajo.
- 34. Capítulo 12:** Detalles sobre salarios mínimos convencionales y periodos de pago.
- 35. Capítulo 13:** Servicios médicos, gestión de seguridad y salud en el trabajo, y primeros auxilios.
- 36. Capítulo 14:** Prescripciones de orden y comportamiento esperado de los colaboradores.
- 37. Capítulo 17:** Obligaciones especiales de la empresa y los colaboradores.
- 38. Capítulo 18:** Prohibiciones aplicables a ambas partes.
- 39. Capítulo 19:** Escala de faltas y sanciones disciplinarias.
- 40. Capítulo 20:** Procedimientos para la terminación de contratos y aplicación de sanciones.
- 41. Capítulo 23:** Vigencia del reglamento, informado a través de comunicación interna.
- 42. Capítulo 24:** Aspectos del teletrabajo y su reglamentación.
- 43.** Al concluir la capacitación, se facilitó un espacio de retroalimentación para aclarar dudas y reflexionar sobre los temas tratados. Se agradeció a todos los asistentes por su participación activa y se dio por finalizada la sesión.

primer correspondiente

¿Qué es un Primer Respondiente?

Se da a conocer primer Respondiente es la persona que brinda atención inmediata y temporal a alguien que ha sufrido un accidente o una enfermedad repentina.

Objetivos

Instruir sobre las acciones a tomar y evitar en situaciones de emergencia mientras se espera la llegada del personal especializado.

- 44. Enseñar y practicar las maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP)** para adultos, niños y lactantes, así como el manejo de la vía aérea en caso de obstrucción.
- 45.** ¿Quién puede ser Primer Respondiente?
- 46.** Cualquier persona que esté presente en el lugar del incidente, dispuesta a ayudar, manteniendo la calma y actuando rápidamente.

Importancia de la Preparación

Prepararse es crucial para adquirir los conocimientos, habilidades y sentido común necesarios para ofrecer asistencia eficaz en situaciones de emergencia.

Características del Primer Respondiente

Deseo de ayudar.

Capacidad para mantener la calma.

Actuar en un entorno seguro.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 12

Tener a mano los números de emergencia y el contacto con servicios de salud.

Estar informado y preparado para actuar de manera adecuada.

¿Qué hacer y qué no hacer en caso de emergencia?

Persona Inconsciente

47. Qué hacer:

48. Evaluar su estado de conciencia.

49. Si respira, colóquela en posición lateral de seguridad.

50. Si no tiene señales de vida, inicie RCP.

51. Qué no hacer:

52. No arroje agua a su cara ni la obligue a ingerir líquidos.

53. No la deje sola.

54. Convulsiones

55. Qué hacer:

56. Proteja a la persona de lesiones.

57. Colóquela en posición lateral al finalizar la convulsión.

58. No la sujete excesivamente.

59. Qué no hacer:

60. No restrinja sus movimientos.

61. No la deje sola.

62. Sangrado

63. Qué hacer:

64. Controle la hemorragia con presión directa.

65. Si es posible, eleve la extremidad afectada.

66. Qué no hacer:

67. No retire objetos incrustados en la piel.

68. No use torniquetes ni aplique sustancias en la herida.

69. Hemorragia Nasal (Epistaxis)

70. Qué hacer:

71. Mantenga al paciente en posición neutra.

72. Presione la parte media de la nariz durante 15 minutos.

73. Qué no hacer:

74. No introduzca objetos en las fosas nasales.

75. No permita que el paciente se suene la nariz.

76. Fiebre

77. Qué hacer:

78. Tome la temperatura y registre los datos.

79. Bañe al paciente con agua tibia si la temperatura supera los 38.3 °C.

80. Qué no hacer:

81. No cubra al paciente con demasiadas mantas.

82. No use medicamentos sin prescripción médica.

83. Fracturas

84. Qué hacer:

85. Inmovilice la zona afectada.

86. Retire objetos que puedan obstaculizar la circulación.

87. Qué no hacer:

88. No mueva a la persona ni la extremidad afectada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 12

89. No trate de realinear la fractura.

90. Quemaduras

91. **Qué hacer:**

92. Asegúrese de que la escena sea segura.

93. Enfrié la quemadura con agua durante 20 minutos y cubra con un paño limpio.

94. **Qué no hacer:**

95. No aplique nada sobre la quemadura sin consultar.

96. No retire prendas adheridas a la piel.

Reanimación Cardiopulmonar y Obstrucción de la Vía Aérea

La RCP básica es una secuencia de maniobras para mantener la respiración y circulación en caso de paro cardiorrespiratorio.

Obstrucción de la Vía Aérea

Se presenta cuando un objeto sólido bloquea la respiración. Hay dos tipos:

Parcial: La persona puede toser y está consciente.

Total: La persona no puede toser ni hablar; se debe iniciar la maniobra de Heimlich.

Conocer estas pautas puede marcar la diferencia en situaciones de emergencia.

8. Seguridad y salud en el trabajo

se abordaron aspectos normativos, técnicos y procedimentales que garantizan el cumplimiento de la

legislación en materia de SST y la efectiva implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Política de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

Se socializó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual establece los principios y directrices orientados a prevenir

incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

Los principales compromisos de la empresa incluyen:

- Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de SST.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores en la gestión del SG-SST.
- Promover una cultura de autocuidado y prevención de riesgos.

Adicionalmente, se enfatizó que la seguridad es una responsabilidad compartida, donde tanto empleador como trabajadores

deben cumplir con sus respectivos deberes y obligaciones.

Objetivos del SG-SST y su implementación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 8 de 12

Se socializó que el objetivo principal del SG-SST es promover condiciones laborales óptimas para hacer del ICBF el mejor lugar para trabajar, velando por la seguridad, la salud y el bienestar integral de sus trabajadores. De esto modo, dichas condiciones son:

- ✓ Asegurar recursos necesarios.
- ✓ Prevenir las lesiones, enfermedades, incidentes y accidentes laborales.
- ✓ Fomentar competencias en SST.
- ✓ Trabajar en la prevención y control de emergencias.
- ✓ Cumplir la normatividad legal nacional vigente.

Definiciones claves en seguridad y salud en el trabajo

Se abordaron conceptos esenciales, entre ellos:

Salud Ocupacional: Disciplina que previene lesiones y enfermedades laborales, promoviendo el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

✓ Enfermedad Laboral: Afección derivada de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.

✓ Accidente de Trabajo: Evento repentino que ocasiona lesión, invalidez o muerte a consecuencia de las labores desempeñadas.

Se aclaró que los accidentes de trabajo incluyen aquellos ocurridos en funciones sindicales, actividades recreativas y desplazamientos cuando el transporte es proporcionado por el empleador.

Clasificación de riesgos

Se identificaron y detallaron los principales riesgos presentes en el entorno laboral del ICBF:

- ✓ Riesgo Psicosocial: Estrés, carga laboral, acoso laboral.
- ✓ Riesgo Biomecánico: Movimientos repetitivos, posturas inadecuadas.
- ✓ Riesgo Eléctrico: Sobrecarga de enchufes, conexiones defectuosas.
- ✓ Riesgo Locativo: Pisos en mal estado, caídas, golpes.
- ✓ Riesgo Biológico: Contacto con microorganismos, enfermedades contagiosas.
- ✓ Riesgo Químico: Exposición a sustancias químicas peligrosas.
- ✓ Riesgo Público: Situaciones de orden público que afecten la integridad del trabajador.
- ✓ Riesgo Mecánico: Uso inadecuado de herramientas y equipos.
- ✓ Riesgo Físico: Exposición a ruido, iluminación deficiente.
- ✓ Riesgo Ambiental: Desastres naturales, incendios.

Medidas de Control para Disminuir Riesgos

Se proporcionaron recomendaciones para la mitigación de riesgos, entre ellas:

✓ Peligro Biomecánico: se recomienda realizar pausa 15 minutos en la mañana y 15 minutos en la tarde; tener buena postura en el momento de sentarse y digitar; no digitar y hablar al mismo tiempo por teléfono (únicamente si usa

diadema); agacharse de forma adecuada para levantar cajas, elementos pesados, etc.

Peligro Psicosocial: trate de conservar la calma en todo momento; prepare su mente para enfrentar cualquier situación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 9 de 12

adversa; busque el apoyo de personas cercanas que le aconsejen; medir las capacidades para evitar agotarse intentando

hacer más tareas de las posibles, lo cual puede producir estrés.

✓ Peligro Químico: utilizar siempre los equipos de protección individual que se requiera: como mínimo protección ocular, guantes tipo látex, ropa adecuada; no se debe utilizar nunca ningún reactivo al cual le falte la etiqueta del recipiente.

✓ Peligro Locativo: Reportar condiciones inseguras, mantener el orden y aseo.

✓ Peligro Eléctrico: no sobrecargue los enchufes; si se utilizan extensiones para conectar diversos aparatos eléctricos a

un mismo punto de la red, consulte previamente a personal calificado; evite incendios; antes de utilizar un aparato o

enchufe, asegúrese de su perfecto estado.

✓ Peligro físico: Respecto al ruido, hablar en tono normal, colocar grabadoras y radios en volumen moderado, para

comunicarse con el compañero y evitar gritar se recomienda utilizar el correo, Lync o teléfono.

✓ Peligro Biológico: abstenerse de consumir agua no potable; lavarse las manos antes de consumir alimentos y después

de salir del baño; lavar frutas antes de consumir; vacunarse contra virus como la gripa, según la época del año.

✓ Peligro Mecánico: utilizar los epp necesarios para la manipulación de las herramientas; utilice los elementos asignados

para trabajo de oficina como saca ganchos, cortapapel, guillotina; no utilice herramientas que puedan causar accidentes

como: cuchillos, bisturís, entre otros.

✓ Peligro Ambiental: siempre conservar la calma; recordar la frase: “no corro, no grito y no empujo”; no utilizar elevadores;

no perder el tiempo buscando objetos personales; alejarse de ventanas o muebles que se puedan caer.

✓ Peligro de Orden Público: Si es víctima por agresión física o está expuesto a delincuencia o desorden público, debe

comunicarse inmediatamente con la Policía Nacional.

Sistema General de Riesgos Laborales – Ley 1562 de 2012

Se explicaron los derechos de los afiliados a riesgos laborales, incluyendo:

✓ Prestaciones Asistenciales: asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica; servicios de hospitalización;

servicio odontológico; suministro de medicamentos; servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento; servicio de

ambulancia; prótesis y órtesis; rehabilitación física y profesional.

✓ Prestaciones Económicas: subsidio por incapacidad temporal; indemnización por incapacidad permanente parcial;

pensión de invalidez; pensión de sobreviviente; auxilio funerario.

Responsabilidades de los Trabajadores Según el Decreto 1072 de 2015

Examen médico ocupacional

Se socializo al personal del talento humano que existen 3 exámenes:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 10 de 12

✓ Examen de ingreso: lo paga el contratista, entrega copia en su carpeta de contratación y guarda el original, tiene vigencia 3 años.

✓ Examen periódico: A cargo de la entidad, se realiza cada año cuando el contratista es antiguo.

✓ Examen de retiro y post incapacidad.

Deberes de los trabajadores en materia de SST

✓ Procurar el cuidado integral de su salud.

✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

✓ Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.

✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de peligros y riesgos latentes.

✓ Participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

¿Qué Hacer en Caso de Accidente de Trabajo?

Se detallaron los pasos a seguir en caso de un accidente laboral:

✓ Atención de primeros auxilios por brigadista o en su defecto en el Consultorio de Medicina Preventiva.

✓ Reportar accidentes al grupo SYSO de la Dirección de Gestión Humana y/o a la enfermera en el consultorio de medicina preventiva.

✓ Se remite a la persona a urgencias de la ARL, entregando radicado impreso del reporte, el cual debe ser presentado en la IPS (conservar el original de este documento).

Roles y responsabilidades:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe.
- Velar permanentemente por su seguridad, la de sus compañeros, instalaciones, equipos, materiales y ambiente.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Conocer las políticas SST.
- Participar en la elección del COPASST, hacer sugerencias.
- Participar en inducción y reinducciones.
- Informar oportunamente al jefe directo o responsable del SG-SST acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 11 de 12

- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Usar los EPPS que se requieran en la oficina.
- Reportar los accidentes laborales en un plazo máximo de 48 horas a partir del accidente.
- Asistir a las evaluaciones médicas ocupacionales programadas por el empleador dentro de la jornada laboral establecida, su incumplimiento acarreará sanciones de abuso del derecho conforme a la normatividad vigente.
- Participar en las pausas activas durante la jornada laboral, programadas por el empleador en mejora de la salud física y mental, e informar al empleador objeciones de conciencia, credos, limitaciones en su estado de salud, posturas culturales, políticas que afecten o limiten la realización de las pausas.
- Acatar las recomendaciones médico-laborales emitidas por el médico especialista en medicina del trabajo, salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, tanto en el ámbito laboral como en el extralaboral.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud

Decisiones:

La jornada de capacitación ha sido fundamental para fortalecer el conocimiento y compromiso del talento humano en la protección y atención de la primera infancia. Se han abordado temas cruciales como la socialización de la Ley 2089 de 2021, que protege los derechos de niños y adolescentes; la importancia de una adecuada planeación pedagógica; y la clarificación del Reglamento Interno de Trabajo, que establece un marco de derechos y deberes laborales.

Asimismo, se destacó la importancia de la figura del Primer Respondiente en situaciones de emergencia. Todo esto contribuye a crear un ambiente más seguro y eficiente para el desarrollo integral de los niños y niñas, fomentando un trabajo colaborativo y comprometido por parte de todos los involucrados. Agradecemos la participación activa de todos y reafirmamos nuestro compromiso con la educación y bienestar infantil.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Compromiso 1	N/A	N/A
Compromiso 2	N/A	N/A
Compromiso 3	N/A	N/A

FIRMA ASISTENTES

Nombre:	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
María Ximena Perdomo Sánchez	Agente educativa	Corhuellas	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 12 de 12

			<i>ela. Jimena P.3</i>
Yuly Jimena Cerquera	Coordinación	Corhuellas	<i>Yuly Jimena Cerquera A</i>
Próxima reunión:	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Yuly Jimena Cerquera		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.